**RESOLUCIÓN**

SGF-2410-2020 - SGF-PUBLICO

17 de julio de 2020

**Dirigida a:**

* Operadores del Sistema de Banca para el desarrollo
* Sujetos obligados por Artículo 15 y 15 Bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, N° 7786
* Todo oferente de crédito de conformidad con lo que establece la Ley N.° 9859

**Asunto**: Ley N.° 9859: “Adición de los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53, y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del consumidor”, de 20 de diciembre de 1994.

**Considerando que:**

1. El 20 de junio del 2020 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 147, Alcance No. 150, la Ley N.° 9859, que adiciona los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53, y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994.
2. El Artículo 4 de esta Ley dispone lo siguiente:

“*ARTÍCULO 4- Se reforma integralmente el artículo 44 bis y se adiciona el artículo 44 ter a la Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del consumidor, de 20 de diciembre de 1994. Los textos son los siguientes:*

*Artículo 44 bis- Obligaciones de oferentes de crédito*

*Además de las disposiciones del artículo 42 de esta ley, los oferentes de crédito deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

1. *Previo al otorgamiento de crédito, los oferentes deberán solicitarle, al potencial deudor, una autorización para tener acceso a la Central de Información Crediticia de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), para visualizar el total de sus obligaciones crediticias vigentes para evitar el sobreendeudamiento del consumidor financiero.*
2. *Suministrar al deudor, previo a suscribirse el contrato, información escrita, clara, actualizada y suficiente que precise el mecanismo que se emplee a fin de determinar la tasa de interés, los saldos promedios sujetos a interés, la fórmula para calcularlos y los supuestos en los que no se pagará dicho interés.*
3. *Presentar explícitamente, en los estados de cuenta, el desglose de los rubros que el usuario debe pagar. En rubros separados deben mantenerse el principal, los intereses financieros, los intereses moratorios, los recargos y las comisiones, todos correspondientes al respectivo período del estado de cuenta.*
4. *Mostrar la tasa de interés cobrada en el período.*
5. *Informar, en el estado de cuenta inmediato posterior, acerca de las modificaciones del contrato original y las adendas o los anexos para que puedan determinar si mantienen la relación contractual o no. Si el deudor no mantiene la relación contractual, el acreedor solo podrá cobrar el pasivo pendiente con la tasa de interés vigente previa a la modificación propuesta.” (el destacado no es del original)*
6. La SUGEF se encuentra trabajando en la implementación de una aplicación automatizada para poner a disposición de los oferentes de crédito la información de sus clientes deudores potenciales, a través del Centro de Información Crediticia (CIC) que administra ésta Superintendencia.

**Dispone:**

1. Establecer un mecanismo alterno para proveer el acceso a información del Centro de Información Crediticia (CIC) a los oferentes de crédito mientras se concluye el Sistema Informático que proveerá de manera automatizada dicha información.
2. Procedimiento definido:
	1. los Oferentes de Crédito remitirán **una** petición al correo electrónico de la SUGEF: oferentesdecredito@sugef.fi.cr **para cada solicitud** de préstamo que tramiten, la cual debe incluir:
		1. copia por ambos lados del documento de identidad del deudor potencial, en caso de que se trate de una persona física, y en el caso de personas jurídicas, adicionalmente aportarán una copia de la cédula jurídica y del documento idóneo que demuestre las calidades del que firma en representación de la persona jurídica (poder especial o certificación vigente [notarial o del Registro Nacional] que indique que es apoderado generalísimo).
		2. archivo digital en formato PDF o JPEG con la autorización del deudor potencial, la cual debe ser clara, legible y contener TODA la información que se muestra en el **anexo 1**
		3. archivo Word con la Declaración Jurada del oferente de crédito, según el formato exacto que se muestra en el **anexo 2**, la cual debe ser firmada digitalmente por el oferente de crédito o su representante legal, en éste último caso también deben aportar copia de la cédula jurídica y del documento idóneo que demuestre las calidades del que firma en representación de la persona jurídica (poder especial o certificación vigente [notarial o del Registro nacional] que indique que es apoderado generalísimo).
	2. Los funcionarios de la SUGEF revisaran que toda la información aportada este completa y procederán a remitir a vuelta de correo electrónico el reporte crediticio del CIC o, si la petición no cumple con los requerimientos señalados, informar el rechazo de la petición.
3. Solo se atenderán las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y cuyos formularios estén debidamente completados (sin ningún espacio en blanco) y que cada correo de petición contenga solo un caso, por tratarse de un proceso alterno y de alto componente manual. Las peticiones serán atendidas en estricto orden cronológico según fecha de ingreso.
4. En caso de tener sugerencias, comentarios, consultas o requerir aclaraciones sobre el particular, pueden enviarlas al mismo correo sugefcr@sugef.fi.cr o al teléfono 2243-5030.

Atentamente,

Bernardo Alfaro A.
Superintendente

JSC/ESCH/EAMS/JZS/EJG/aaa\*

Anexo 1

**AUTORIZACIÓN A OFERENTE CREDITICIO PARA OBTENER INFORMACIÓN CREDITICIA DEL CIC**

|  |  |
| --- | --- |
| Yo: |  |
| Tipo de persona(\*): |  |
| Documento de identidad Nº: |  |
| Números de teléfono: |  |
| Correo electrónico: |  |

Tipo de consulta:

|  |  |
| --- | --- |
| Personal |  |
| Persona Jurídica: |  |  Tipo(\*\*) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la empresa: |  |
| Número de identidad: |  |
| Números de teléfono: |  |
| Correo electrónico: |  |

Autorizo a la Superintendencia General de Entidades Financieras para que proporcione a:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre Oferente de crédito: |  |
| Tipo de persona(\*): |  |
| Con número de identidad |  |

por única vez, la información crediticia sobre mi persona o mi representado, según corresponda, en el Centro de Información Crediticia (CIC) que administra la SUGEF, en razón de que me está ofreciendo facilidades crediticias, por lo que debe visualizar mis obligaciones crediticias, lo anterior de conformidad con el Inciso a) del Artículo 4 del Decreto legislativo N.° 9859 “Adición de los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53, y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del consumidor” y el artículo 133 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558 y.

Condiciones del Crédito:

|  |  |
| --- | --- |
| Monto: |  |
| Tipo de Moneda ($ o ¢): |  |
| Tasa Interés efectiva(\*\*\*): |  |
| Tasa nominal: |  |
| Plazo en meses: |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| (\*) 01 persona física nacional 02 extranjero Residente (DIMEX) 05 otra persona extranjera (pasaporte o Didi) | (\*\*) 03 empresa jurídica nacional 04 empresa jurídica extranjera 06 empresa extranjera no financiera 13 fideicomisos |
| (\*\*\*) Debe incluir todos los costos, gastos, multas o comisiones |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

Anexo 2

**DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE CRÉDITO PARA CONSULTAR INFORMACIÓN CREDITICIA DE DEUDOR POTENCIAL**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del oferente de crédito: |  |
| Tipo de persona (\*)(\*\*): |  |
| Número de identificación: |  |
| Nombre representante legal(si procede): |  |
| Tipo de persona(\*): |  |
| Número de identificación: |  |
| Dirección física: |  |
|  |
| Dirección para notificaciones: |  |
| Teléfonos de oficina: |  |
| Números de celular: |  |
| Correo electrónico: |  |

Declaro bajo fe de juramento que la información que adjunto con la autorización de un deudor potencial fue recopilada en mi presencia y firmada de puño y letra del titular de la información y que se solicita con el fin de evaluar una facilidad crediticia potencial

|  |  |
| --- | --- |
| a favor de: |  |
| Nombre: |  |
| Persona física: |  |
| Persona jurídica: |  |
| Número de identificación: |  |

y que las condiciones de dicha facilidad crediticia será en las siguientes condiciones:

Condiciones del Crédito:

|  |  |
| --- | --- |
| Monto: |  |
| Tipo de Moneda ($ o ¢): |  |
| Tasa Interés efectiva(\*\*\*): |  |
| Tasa nominal: |  |
| Plazo en meses: |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| (\*) 01 persona física nacional 02 extranjero Residente (DIMEX) 05 otra persona extranjera (pasaporte o Didi) | (\*\*) 03 empresa jurídica nacional 04 empresa jurídica extranjera 06 empresa extranjera no financiera 13 fideicomisos |
| (\*\*\*) Debe incluir todos los costos, gastos, multas o comisiones |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma (como oferente físico o representante legal)